



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFFPA N° 441-668.

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "EL SEÑOR DE RENCA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 334 DE FECHA 23.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

07657 21.12.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31 de Diciembre de 2010 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "El Señor de Renca", de la comuna de Renca.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 06 de Febrero de 2012, donde consta nómina de 60 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 334 de fecha 23 de Febrero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyectos de construcción "El Señor de Renca" del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, modalidad CNT.
- e) La Resolución Exenta N° 1263 de fecha 11 de Marzo de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 autoriza el cambio de Entidad de Gestión Inmobiliaria Social del proyecto "El Señor de Renca" de la comuna de Renca, pasando de EGIS "Gestión Inmobiliaria Desarrollo Urbano" a "Oval Ingenieros Asociados Limitada".
- f) La Resolución Exenta N° 1066 de fecha 04 de Junio de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada o Constructora Oval Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) El Ord. N° 294 de fecha 23 de Octubre de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Constructora Oval Ltda., mediante el cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "El Señor de Renca".
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "EL SEÑOR DE RENCA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 334 DE FECHA 23.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "El Señor de Renca", código 55697, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Claudia Andrea Torres Silva	[REDACTED]	Astrid Margaret Vergara Romero
2.	[REDACTED]	Lorena del Carmen Monsalve Rivera	[REDACTED]	Beatriz Marlene Méndez Zambrano

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA



NIB/PCP/MPV/SCA
 TRANSCRIPCIÓN

- Constructora OVAL Ltda. Santa Elena Nº 1210, of. C, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NO AFECTA PRESUPUESTO
 Ma. Elena...
 07 04 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Sr. Gerente de Finanzas